



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de asistente técnico, para apoyar a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia de Intervenciones especiales, al encontrarse colaborando en el cumplimiento de los objetivos del PATS, teniendo a una de ellos, el facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de la pobreza. Para este fin, se tiene previsto la contratación de un asistente Técnico.

### 4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La GIE como órgano de línea de Provías Descentralizado, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

La GIE tiene el encargo de la Dirección Ejecutiva de desarrollar proyectos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 5.1. Objetivo General

Garantizar el correcto desarrollo administrativo, en referencia a las actividades previstas por la GIE en el marco del PATS.

#### 5.2. Objetivo Especifico

- Apoyo en las actividades técnicas, en referencia a las actividades previstas por la GIE.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Apoyo constante a los especialistas, administradores de contrato y coordinador del PATS.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 6.1 Actividades

- Previa coordinación GIE-PATS, proyectar todo tipo de documentación que sea necesaria para dar respuesta a documentos internos y/o externos relacionados con la gestión administrativa que requiera la Gerencia de Intervenciones Especiales y PVD.
- Dar Seguimiento y Monitoreo de las diversas tramitaciones documentarias de la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).
- Realizar revisión y proyectar memorándums y/o documentos que se le asignen en los procedimientos de conformidades de servicios de la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).
- Apoyo en la organización, ordenamiento y archivo de la documentación recibida y emitida, según disponga la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).
- Realizar el seguimiento a expedientes u otra documentación del PATS, asignada a la GIE, informando su estado.
- Realizar proyección de documentos administrativos del PATS.
- Apoyo en la información técnica que le sea solicitado para proyectos de interés en el marco del PATS y de Provias Descentralizado
- Apoyo en otras actividades que disponga la GIE, relacionadas al objeto del servicio.

### 6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (Laptop), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.
- El proveedor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores.
- El proveedor deberá contar SEGURO SCTR vigente.

### 6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.

## 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil de proveedor: condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio, además de no tener impedimento de contratar con el estado, son:





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Formación académica:

- Egresado Universitario.

Experiencia:

- Experiencia General de tres (03) años en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia Específica de un (01) año en el sector público como coordinador, asistente o auxiliar, realizando labores o actividades relacionadas a administración y logística en proyectos o instituciones.

Capacitación:

- Diplomado en Ofimática (Word, Excel, Power point).
- Diplomado en ley de contrataciones del estado.
- Diplomado en seguridad y salud en el trabajo.
- Curso de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
- Curso de Sistema integrado de Administración Financiera.

## 8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- ✓ **Primer Entregable:** Hasta treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo su informe de actividades.
- ✓ **Segundo Entregable:** Hasta sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo su informe de actividades.
- ✓ **Tercer Entregable:** Hasta noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo su informe de actividades.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer Informe	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

El entregable será presentado en la fecha designada en base a las actividades del Ítem 6.1.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**Lugar:** Sede Central de PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678, pisos 5, 7 al 12 – Provincia y Departamento de Lima.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**Plazo:** de duración del servicio será de noventa (90) días; que se iniciarán a partir de la recepción de la orden de servicio hasta la conformidad de la prestación y pago.

#### 10. ADELANTOS

No corresponde

#### 11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

#### 12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de **S/ 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles)** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, Traslado, viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

#### 13. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Se pagará en tres (03) armadas, de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Unidad Requiriente por cada entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

#### 14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Menores o iguales a 8 UIT.

#### 15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

#### 16. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

#### 17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## 18. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD – MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

## 19. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en tablas, formatos, cuadros, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

## 20. PENALIDAD APLICABLES

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, los viáticos por comisiones de servicios serán asumidos por Provías Descentralizado.

## 21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.





Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**22. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirecta, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 los artículos 248° y 248°-A de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor, se obliga a conducirse en todo el momento durante su ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales de corrupción directa o indirecta o través de sus socios, accionistas, participantes integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, practicas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

**23. DESAGREGADO DE COSTOS**

ITEM	DESCRIPCION	D/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, HONORARIOS
01	Honorarios	Días	30	S/.3,000.00	S/.9,000.00
02		Días	60	S/.3,000.00	
03		Días	90	S/.3,000.00	
<b>TOTAL, DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS</b>					<b>S/.9,000.00</b>

